



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 230

POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DE LA POLITICA AMBIENTAL NACIONAL.

Asunción, 05 de junio de 2024.-

VISTO: La Ley N° 1561/2000 “Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente” y la Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible”, y -----

CONSIDERANDO: que el Art. 12° la Ley N° 1561/00 establece que la institución tiene como función elaborar la Política Ambiental Nacional, en base a una amplia participación ciudadana; siendo además según el 11° de la misma ley, uno de sus principales objetivos la formación, coordinación, ejecución y fiscalización de la Política Ambiental Nacional. -----

Que, la Política Ambiental Nacional del Paraguay unificara e integrara las normas legales de acuerdo a las disposiciones constitucionales; además de establecer pautas y directrices que guíen los planes y acciones del gobierno hacia una adecuada gestión de los recursos naturales, la valoración y disposición retributiva integral del activo ambiental nacional, el aseguramiento del goce y disfrute de un ambiente saludable, la sostenibilidad de los recursos naturales y la protección de los sistemas de interacción de la biodiversidad como también la gestión de los desequilibrios propios de la producción económica. -----

Que, la Resolución N° 05/2005 “Por la cual se aprueba la Política Ambiental Nacional del Paraguay” manifiesta entre sus objetivos específicos “Actualizar la legislación ambiental en función al desarrollo de eficientes instrumentos de gestión”, por lo cual la presente actualización cumple las directrices establecidas. -----

Que, el Art. 18° de la Ley 1561/00 en el Inc. g) dispone: Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: “dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento”. -----

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

Que, el Decreto N° 02 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible. -----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1°.- APROBAR, la actualización de la Política Ambiental Nacional, misma que se encuentra adjunta a la presente Resolución. -----

Art.2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

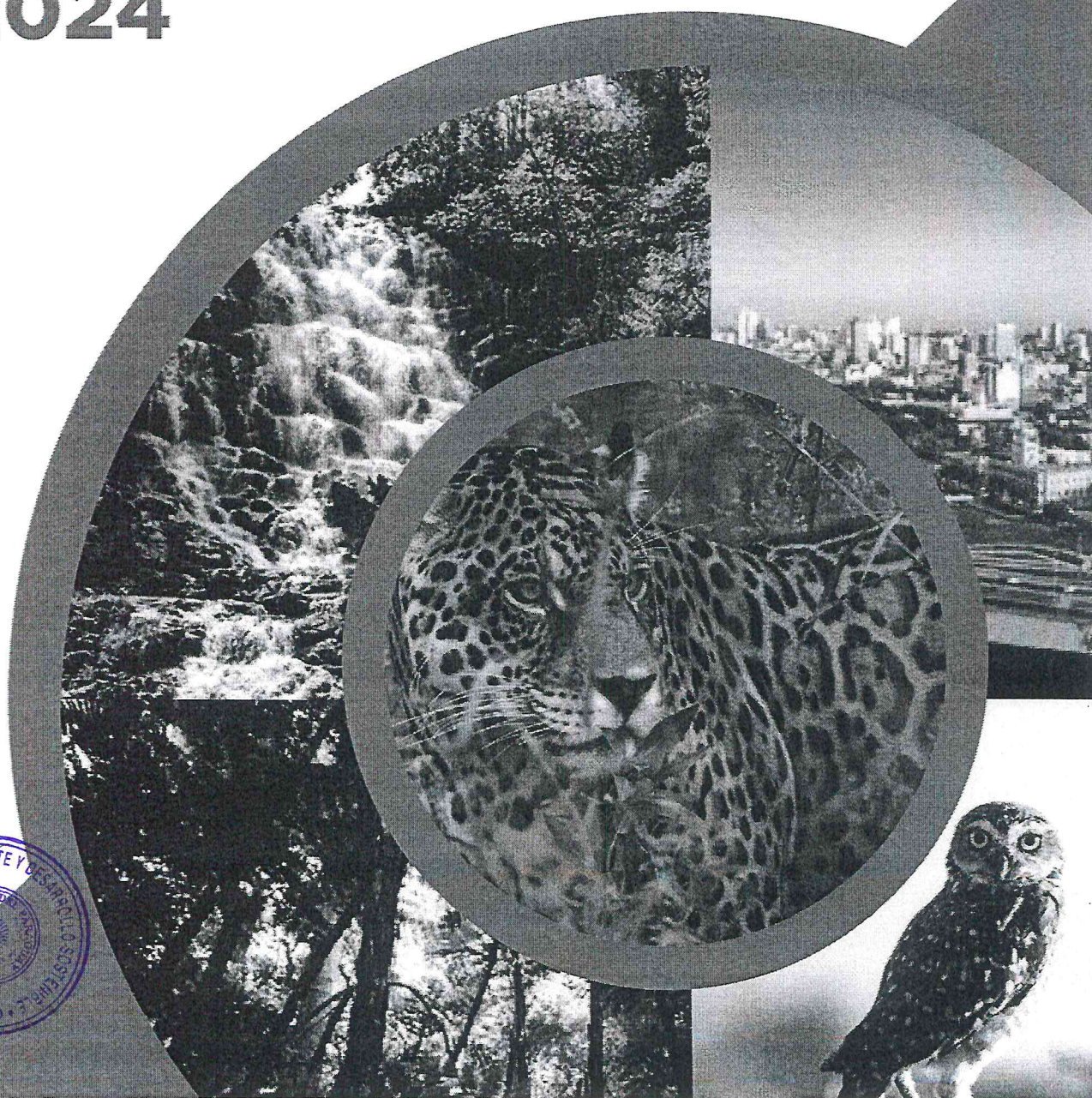


Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General



Ing. Eval. Rolando de Barros Barreto
Ministro

POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL 2024



Índice

Ficha técnica..... 3

Acrónimos 4

1- Presentación 5

2- Introducción 6

3- Competencias ambientales 7

4- Descripción del estado actual del medio ambiente 9

5- Marco legal y normativo 10

6- Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 11

7- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS12

8- Misión y Visión 14

9- Principios rectores..... 15

10- Objetivo general..... 17

11- Objetivos específicos 17

12- Ejes estratégicos..... 18

13- Componentes Principales..... 19

13.1. Conservación de la biodiversidad 19

13.2. Gestión de Recursos Naturales 20

13.3. Cambio Climático..... 21

 a. Adaptación al cambio climático 21

 b. Mitigación 22

13.4. Gestión de Residuos 23

13.5. Calidad de Aire 24

13.6. Agua 25

13.7. Suelos 26

13.8. Participación ciudadana y educación ambiental 27

13.9. Mecanismos de control de impacto ambiental 28

13.10. Financiamiento y Cooperación 28

El Mades, inició el proceso de actualización de la PAN en el año 2021, con el apoyo del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en el marco de los proyectos de GreenCommodities: «Producción y Demanda de Commodities Sustentables en el Chaco -Green Chaco» e «Integrando la Conservación de Biodiversidad y Manejo Sustentable de la Tierra en las prácticas de producción en todas las biorregiones y biomasas del Paraguay - Green BAAPA», en un proceso participativo y transparente.

Cabe destacar la colaboración entre el Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional para la formulación de la PAN, reafirmando que la protección ambiental y el desarrollo sostenible es un esfuerzo colectivo.



Ficha técnica

Autoridades

Rolando De Barros Barreto Acha.
Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Director de Gabinete, Rolando Coronel.
Directora de Planificación Estratégica, Lilian Portillo.
Director de Asesoría Jurídica, Víctor González.

Directores del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

- Director General de Gestión Ambiental, Diego Miltos.
- Director General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales, Cristian Ferrer.
- Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, Darío Mandelburger.
- Director General de Protección y Conservación de los Recursos Hídricos, David Fariña.
- Directora General del Aire, Gilda Torres.
- Directora Nacional de Cambio Climático, Ethel Estigarribia.
- Secretario General, Francisco Galeano.
- Directora de Servicios Ambientales, Catherine Alonso.
- Director de Comunicación Social, Roque Aranda.
- Directora de Auditoría Interna, Sandra Leiva.
- Directora de Fiscalización Ambiental Integrada, Rocío Mendoza.
- Director de Unidades Descentralizadas, Conrado González.
- Director de Administración y Finanzas, José Luis López.
- Director de Gestión del Talento Humano, Víctor Córdoba.
- Director de Geomática, Edgar Rojas.
- Director de Transparencia y Anticorrupción, Julio Ferreira.
- Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno, Beatriz Silvero.

Elaboración del Material:

Abg. Víctor González.

Revisión:

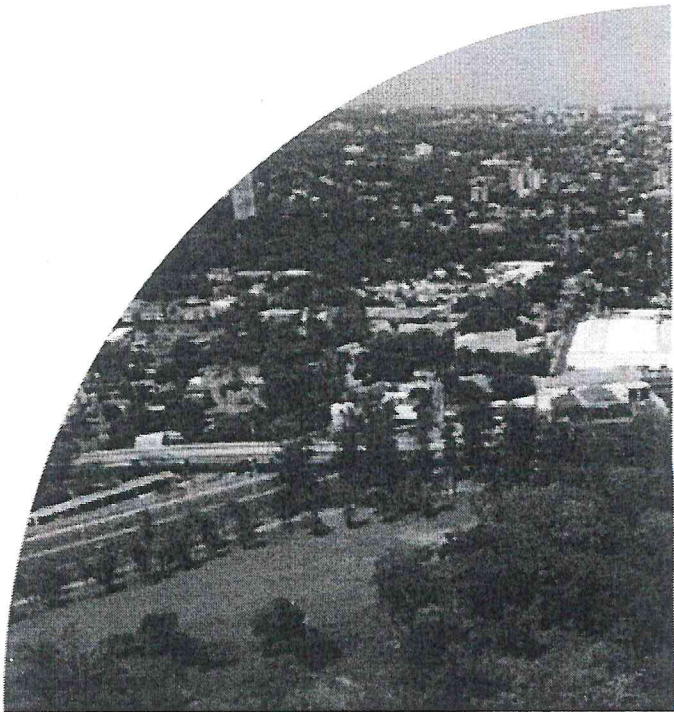
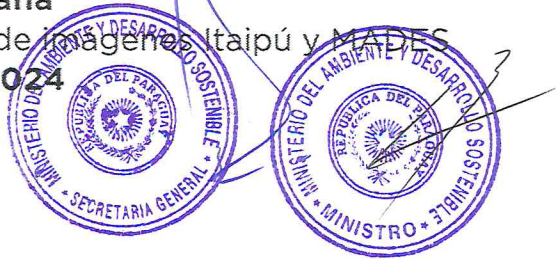
Ing. Lilian Portillo
Lic. Roque Aranda

Diseño y diagramación:

Ximena Oddone

Fotografía

Banco de imágenes Itaipú y MADES
Junio 2024



Acrónimos

SEAM - Secretaría del Ambiente.

MADES- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PEI - Plan Estratégico Institucional.

SIAM - Sistema de Información Ambiental.

SISNAM - Sistema Nacional del Ambiente.

ODS - Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PND - Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.

GEI - Gases de Efecto Invernadero.

ENMCC - Estrategia Nacional de Mitigación del Cambio Climático.

ENACC - Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

PNMyPA - Plan Nacional de Mitigación y Programas de Acción.

ENBCS - Estrategia Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible.

SINAVISI - Sistema Nacional de Vida Silvestre.

PNACC - Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.

PNLDyS - Plan Nacional de Lucha contra la Desertificación y la Sequía.

SIA - Sistema de Información del Sistema Acuífero Guaraní.

GIRH - Gestión Integrada de Recursos Hídricos.

PNAC - Plan Nacional de Acción para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

PAN - Política Ambiental Nacional





Ingeniero Forestal

ROLANDO DE BARROS BARRETO ACHA

Ministro

**Ministerio del Ambiente y Desarrollo
Sostenible (MADES)**

Presentación

Este instrumento es el reflejo del compromiso del Paraguay con la conservación, preservación y protección de nuestro invaluable patrimonio natural. Con el paso del tiempo, hemos sido testigos de la evolución de nuestro entorno, así como de los desafíos que la gestión sostenible del medio ambiente nos plantea.

Una Política Ambiental Nacional opera transversalmente en un Estado al integrarse y coordinarse con múltiples sectores y niveles de gobierno, asegurando que las consideraciones ambientales sean incorporadas en todas las áreas de desarrollo y toma de decisiones. Esta transversalidad implica la colaboración estrecha entre ministerios y agencias gubernamentales, como los de agricultura, energía, transporte y salud, para alinear sus políticas y prácticas con los objetivos de sostenibilidad ambiental.

Además, fomenta la participación de actores no gubernamentales, incluyendo el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para promover prácticas responsables y sostenibles.

La implementación de la Política Ambiental Nacional se refleja en la legislación, la regulación, y las iniciativas educativas y de sensibilización pública, garantizando que el desarrollo económico y social del estado se realice en armonía con la conservación del medio ambiente. De esta manera, se busca un desarrollo integral y equitativo, donde el bienestar de las generaciones presentes y futuras esté asegurado.

El presente documento abarca todas las áreas que deben ser abordadas por los esfuerzos nacionales, reconociendo que la dinámica de las naciones y del medio ambiente requiere una continua modernización y actualización de los criterios específicos y generales enmarcados en el objetivo del desarrollo sostenible.

El MADES como ente rector, reconoce el desarrollo sostenible con un pilar principal que asegura una gestión responsable y equilibrada de los recursos naturales, mejora la calidad de vida, garantiza el cumplimiento de compromisos internacionales, fortalece la resiliencia ante el cambio climático y fomenta la innovación en tecnología verde. Con esta Política Ambiental Nacional, reafirmamos nuestro compromiso con un futuro sostenible para Paraguay.

Este esfuerzo integral refleja nuestra determinación de enfrentar los desafíos ambientales actuales y futuros con acciones concretas y coordinadas, promoviendo un desarrollo que respete y preserve nuestro entorno natural. Invitamos a todos los sectores de la sociedad a unirse a esta causa, trabajando juntos por un Paraguay más verde y saludable, donde la sostenibilidad sea el fundamento de nuestro progreso y bienestar.



2- Introducción

La Política Ambiental Nacional es un conjunto integral de directrices, principios y normas establecidas por un gobierno para proteger y gestionar el medio ambiente de manera sostenible. Esta política abarca las actividades humanas que interactúan con el entorno natural, buscando equilibrar el desarrollo económico, el bienestar social y la preservación ambiental.

Su observancia es transversal y vinculante a toda competencia pública destacando la dimensión ambiental en lineamientos estratégicos de políticas integradores y multisectoriales.

Su propósito es prevenir la degradación ambiental, fomentar el desarrollo, promover el uso racional de los recursos naturales y asegurar un medio ambiente saludable para las generaciones presentes y futuras. Incluye la creación de leyes, regulaciones, planes de acción y programas educativos, fomenta la participación de todos los sectores de la sociedad, desde el gobierno y la industria hasta las comunidades y los individuos.

Además, una política ambiental nacional se alinea con los compromisos internacionales y los objetivos de desarrollo sostenible, garantizando una respuesta coordinada y efectiva a los desafíos ambientales globales y locales.

La función orientadora de la política ambiental nacional actúa como una guía esencial que todas las decisiones políticas y las acciones normativas deben seguir, asegurando que cada paso tomado esté alineado con los principios de sostenibilidad y conservación ambiental. Esta política establece un marco de referencia común que dirige coherentemente los planes y programas hacia objetivos ambientales estratégicos.

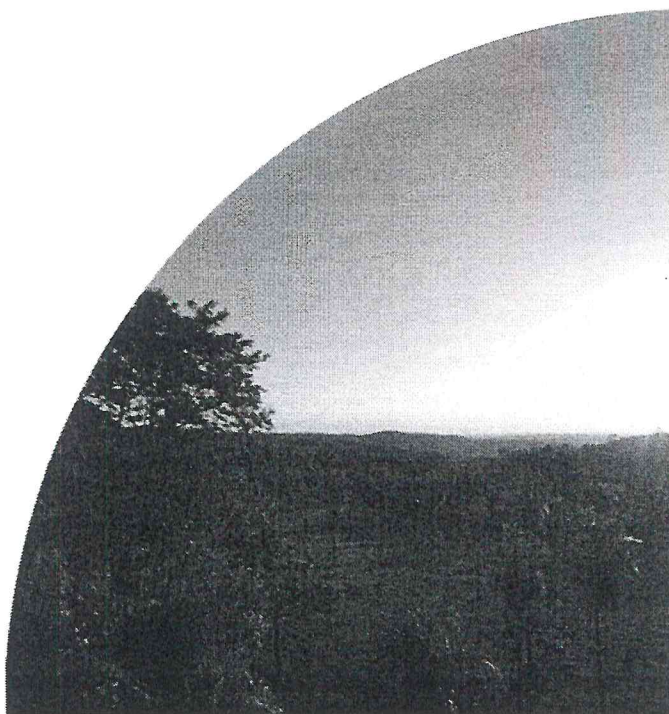
El mundo en el que vivimos debe ofrecer las condiciones de aprovechamiento y goce en igualdad de condiciones para las generaciones presentes y futuras.

El compromiso con el porvenir plantea un dilema ético del aprovechamiento racional evitando el agotamiento de recursos bajo las condiciones naturales de un medio ambiente saludable y armónico.

La Política Ambiental Nacional es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas en Paraguay.

Las leyes 1561/00 y 6123/18 otorgan al MADES la autoridad para coordinar, supervisar y fiscalizar las acciones ambientales, garantizando que todas las entidades con competencias ambientales actúen de acuerdo con las políticas y normativas establecidas.

Esta estructura legal asegura una gestión ambiental coherente y eficaz, alineada con los objetivos nacionales de sostenibilidad y protección del medio ambiente.



3- Competencias Ambientales

Las "competencias ambientales" constituyen el conjunto de atribuciones, responsabilidades y funciones asignadas a las instituciones públicas para la gestión, regulación y protección del medio ambiente.

Estas competencias comprenden la formulación de políticas, la implementación de normativas, la supervisión de actividades que impactan el entorno natural y la promoción de prácticas sostenibles.

En el marco de la Política Ambiental Nacional, la definición precisa de las competencias ambientales es esencial para establecer los rangos y jerarquías entre las distintas instituciones, garantizando una coordinación efectiva y evitando conflictos de autoridad.

Esta estructura jerárquica asegura que cada entidad comprenda claramente su rol y alcance en la gestión ambiental, optimizando así los esfuerzos conjuntos hacia un desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es el órgano institucional de referencia exclusiva en cuanto a la coordinación de las competencias ambientales.

Su rol de autoridad de supervisión de la Política Ambiental Nacional infiere la necesidad de articular las competencias difusas en una sola línea programática de acción interinstitucional sobre la base del equilibrio y la eficiencia ejecutiva.

En un contexto de competencias ambientales distribuidas entre varias instituciones, se establece que el MADES es la autoridad superior en materia ambiental.



El MADES coordinará la implementación de políticas ambientales, asegurando la coherencia con los objetivos nacionales de sostenibilidad y trabajando en estrecha colaboración con otras entidades que tienen competencias en áreas específicas relacionadas con el medio ambiente. Esta coordinación asegura que todas las entidades actúen de manera sinérgica, evitando duplicidades y conflictos, y maximizando la eficiencia y efectividad de las políticas ambientales.

Este enfoque asegura una gestión ambiental integrada, donde tanto las instituciones con competencias directas como aquellas con competencias indirectas colaboran para lograr un desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales.

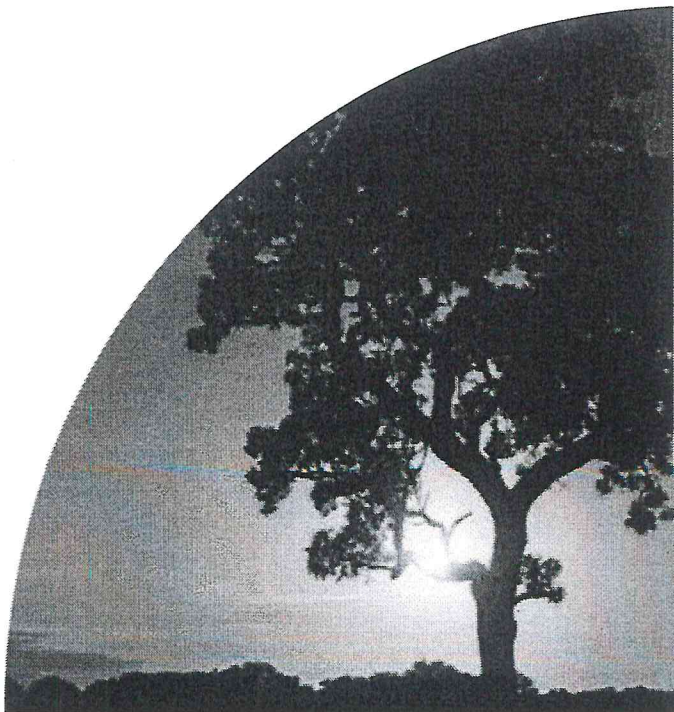
La PAN desempeña un papel fundamental en el proceso estratégico de desarrollo del país, sirviendo como cimiento para la preservación del entorno. La misma apunta a fomentar y garantizar el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio ambiente que los sustenta. Todo esto se realiza con el propósito de contribuir al desarrollo integral del ser humano, abarcando aspectos sociales, económicos y culturales, y manteniendo una armonía constante con el entorno.



En este documento, encontrarán objetivos y ejes transversales con líneas estratégicas innovadoras que buscan impulsar un desarrollo económico equitativo, respetuoso con el medio ambiente y socialmente inclusivo.

Establece acciones ambiciosas, pero alcanzables, que nos guiarán hacia un futuro más sostenible. Invitamos a todos los protagonistas en la implementación de estas medidas, ya que cada pequeña acción contribuye al bienestar general de nuestro país y del planeta.

Para el MADES, esta actualización, marca un hito en la historia de nuestro compromiso con la sustentabilidad, pues juntos, construiremos un Paraguay más resiliente, próspero y en armonía con la naturaleza.



4- Descripción del estado actual del medio ambiente

El Paraguay enfrenta el desafío de la adaptación a los nuevos paradigmas ambientales en un medio ambiente de constante armonización de criterios entre los fenómenos materiales observado a nivel nacional e internacional y los planteamientos académicos, técnicos, jurídicos y políticos con una visión integradora de los diversos sectores que componen la política ambiental.

El medio ambiente precisa de políticas claras y justas que permitan un progreso constante dentro de los parámetros legales de conservación ambiental.

Los recursos naturales del Paraguay han pasado por un proceso de intervención constante en el contexto de un modelo económico con fuerte incidencia en las zonas rurales del país.

La utilización de los recursos hídricos es clave para el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos por lo que su recuperación y sostenimiento es un aspecto esencial de nuestra política general.

Los recursos de flora, fauna y suelo, sin duda han pasado por procesos de aprovechamiento que merecen un consentimiento general de cumplimiento estricto de las disposiciones y normas ambientales, emulando los casos de éxito de la actualidad y colaborando a su continuidad en la labor de productividad sostenible y protección de los servicios ecosistémicos que la naturaleza provee.

Las zonas de conservación como también sus especies deben ser protegidas efectiva y materialmente de todas las presiones externas que atentan sobre el grado de conservación establecido.



Las áreas protegidas constituyen un patrimonio nacional y deben ser resguardadas como tal dentro del marco jurídico vigente.

La descentralización de la gestión ambiental es un desafío pendiente que requiera una efectiva gobernanza ambiental con herramientas de ordenamientos urbanos territoriales y políticos, claros y diferenciados para las zonas rurales y urbanas del país.

La calidad del aire, por sobre todo, la de nuestras ciudades requiere una coordinación interinstitucional que fiscalice y mantenga los niveles de pureza que permitan un correcto goce de la salud y el bienestar general.

Los bosques del Paraguay habitan en una modalidad híbrida de conservación que requiere límites claros y enfoques específicos de aprovechamiento y conservación.

La función productiva maderable de los bosques, como política forestal, se supedita a una instancia previa de consideración ambiental, la cual se centra en los servicios ecosistémicos de los bosques nativos como su función y categorización primordial.



5- Marco legal y normativo

El marco legal y normativo del Paraguay encuentra sus bases constitucionales en el Artículo 6° “De la Calidad de Vida”; Artículo 7° “Del Derecho a un Ambiente Saludable” y Artículo 8° “De la Protección Ambiental”.

Así mismo, el Artículo 38° “De los Intereses Difusos”; Artículo 47° “De las Garantías de la Igualdad”; Artículo 66° “De la Educación y la Asistencia”; Artículo 68° “Del Derecho a la Salud”; Artículo 109° “De la Propiedad Privada”; Artículo 112° “Del Dominio del Estado”; Artículos 115° y 116° “De los Objetivos y de las Bases de la Reforma Agraria”; Artículo 128° “De la Primacía del Interés General y del Deber de Colaborar”; Artículo 163° “Competencia de los Gobiernos Departamentales”; Artículo 168° “Atribuciones de las Municipalidades”; Artículo 176° “De la Política Económica y de la Promoción del Desarrollo” y las demás disposiciones concordantes de la Constitución Nacional, como también en los numerosos tratados y acuerdos internacionales y las leyes que regulan la interacción de la República con otras naciones estableciendo derechos, obligaciones y compromisos de acciones externas e internas, conforman el universo primario del marco normativo internacional

El marco legal y normativo que sustenta la Política Ambiental Nacional de Paraguay está constituido por un conjunto de leyes y decretos que establecen las bases para la protección y conservación del medio ambiente.

Entre las normativas más relevantes se encuentran la Ley 1561/00, que crea el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM) y la Secretaría del Ambiente (SEAM), y la Ley 6123/18, que eleva la SEAM al rango de Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). La relevancia de estas leyes radica en su función armonizadora normativa, por ello su entendimiento dentro de la política nacional ambiental como espectro principal de la dimensión jurídico ambiental.

Las principales amenazas dentro del marco normativo ambiental son la inflación normativa, la existencia de antinomia dentro del derecho positivo, la indeterminación normativa y la deficiencia descriptiva de los fenómenos jurídicos con un enfoque ambiental.

El marco legal y normativo debe alinearse con la Política Ambiental Nacional, concentrando esfuerzos en la armonización de las disposiciones legales y la especificación clara del bien jurídico tutelado.

Se constituye un objetivo de la Política Ambiental Nacional la unificación de las normas, la determinación de las competencias periféricas en sujeción al criterio unificador de la autoridad de aplicación de la Política Ambiental Nacional, la materialización de disposiciones procesales para la protección ambiental y la adecuación de marco legal a las disposiciones constitucionales.



6- Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030

El Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 contempla a la dimensión ambiental como un eje transversal a las principales estrategias del desarrollo nacional. El eje estratégico de reducción de la pobreza y el desarrollo social integran a la sostenibilidad ambiental como competente del hábitat adecuado.

El crecimiento económico inclusivo adopta el paradigma de la valorización del capital ambiental, y la Sostenibilidad del hábitat global combina la inserción adecuada de Paraguay en el mundo con sostenibilidad ambiental. Sus metas incluyen la promoción de la diversidad, la mitigación al cambio climático y la utilización sostenible de los acuíferos.

La Política Ambiental Nacional obedece en primera instancia a un mandato legal, y a su vez se posiciona en el organigrama estructural de las estrategias nacionales para el desarrollo en observancia a los objetivos de desarrollo sostenible en un esfuerzo integrador de los conceptos y acepciones que proyecten un enfoque soberano y armonizador.

El PND Paraguay 2030 destaca la sostenibilidad ambiental como uno de los cuatro ejes transversales esenciales para el desarrollo del país. Este enfoque implica la integración de consideraciones ambientales en todas las políticas y programas de desarrollo. La sostenibilidad ambiental busca asegurar que el uso de los recursos naturales no comprometa la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades. Para lograrlo, el plan propone varias estrategias y acciones específicas:

Objetivos Específicos de vinculación

El PND Paraguay 2030 establece varios objetivos específicos relacionados con el medio ambiente, incluyendo:



Protección y defensa del medio ambiente y los recursos naturales: Este objetivo busca garantizar la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad mediante la aplicación de políticas y regulaciones ambientales efectivas.

Valoración del capital ambiental: Reconocer y promover el valor económico de los servicios ecosistémicos que proporcionan los recursos naturales, integrándolos en las decisiones de desarrollo y planificación.

La valorización del capital ambiental representa un cambio de paradigma fundamental en la manera en que concebimos y gestionamos nuestros recursos naturales.

Históricamente, se ha estimado el valor de los recursos naturales por su utilidad en los mercados sin considerar el valor ecosistémico internalizado de los servicios ecosistémicos de los mismos, o cuando estos eran considerados como tal, generaban un costo adicional en detrimento de la competencia ante la ausencia de incentivos o programas de acceso a una retribución justa.

Este nuevo paradigma implica reconocer el valor económico de los servicios ecosistémicos y la necesidad de integrarlos en nuestras decisiones políticas y económicas.

La Política Ambiental Nacional debe, por tanto, incorporar métodos de valoración económica del activo ambiental para asegurar que los beneficios de la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales sean plenamente apreciados y considerados en todos los niveles de toma de decisiones.

Es importante destacar que, aunque se promueva la gestión eficiente de los recursos a través de la definición de responsabilidades, algunos activos y servicios ambientales son de uso y disfrute compartido por la sociedad en general.

Estos servicios incluyen, entre otros, la calidad del aire, el agua potable y los espacios naturales para la recreación y el bienestar comunitario.

7- Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS

La valorización del activo ambiental refuerza el compromiso con la sostenibilidad, y proporciona una base sólida para justificar las inversiones en conservación y gestión ambiental. Este cambio de paradigma es esencial para asegurar un desarrollo económico y social que sea verdaderamente sostenible y equitativo, beneficiando tanto a las generaciones presentes como futuras.



La Comisión ODS Paraguay 2030 es la encargada de impulsar, promover y concatenar los esfuerzos nacionales e internacionales en el cumplimiento de los objetivos previstos. Está integrado por las autoridades de las 17 instituciones y entidades que conforman la comisión.

El objetivo de la Unidad Operativa de Gestión de la comisión es proporcionar apoyo técnico y operativo al Consejo Directivo e implementar todas las decisiones adoptadas por dicha instancia.



Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

El MADES fue designado como institución custodio de los ODS 13 “Acción por el Clima” y ODS 15 “Vida de Ecosistemas Terrestres” en el año 2020, y como subcustodio fue designada la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Nacionales (CONADERNA).

En marzo del 2021, se puso en marcha el Subcomité ODS 13 y 15, el cual se constituye como un espacio interinstitucional de coordinación de acciones para el logro de los indicadores de dichos ODS.

El Comité de Promoción y Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible fue creado por Resolución MADES N.º 404 en el año 2019, con el objetivo de tener una instancia interna en la institución para atender a los desafíos que presenta el cumplimiento de los ODS, específicamente aquellos relacionados al área ambiental.



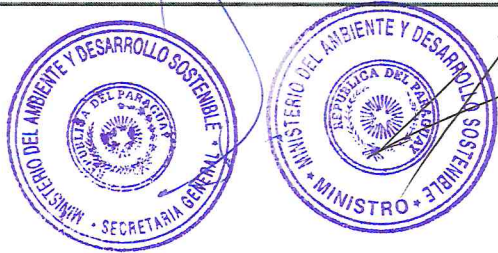
8- Misión y Visión de la PAN.

Visión

Nuestra visión es integrar los elementos ambientales, sociales y económicos en todas las actividades, estableciendo una plataforma de gobernanza que sea el pilar central del desarrollo sostenible, buscando el compromiso colectivo para contar con un ecosistema equilibrado para las generaciones presentes y futuras.

Misión

Nuestra misión es posicionar el enfoque ambiental como un paradigma institucional dentro y fuera del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), implementando estrategias transversales y ejes de acción multisectorial que fomenten un desarrollo sostenible y equitativo.



9- Principios rectores

- **Principio de gradualidad:** El principio de gradualidad en el medio ambiente es un enfoque que aboga por la implementación progresiva y escalonada de medidas, políticas y cambios en la gestión y conservación del medio ambiente. Este principio reconoce que la adopción de prácticas más sostenibles y la protección de los recursos naturales pueden requerir tiempo, recursos y adaptación por parte de la sociedad y los sectores involucrados.
- **Principio de Incentivos:** Este principio propone el uso de incentivos económicos y financieros para promover comportamientos y prácticas ambientalmente sostenibles.
- **Principio de Información y Educación:** Reconoce la importancia de la educación ambiental y la divulgación de información sobre temas ambientales para aumentar la conciencia pública, fomentar la participación ciudadana y promover cambios de comportamiento hacia prácticas más sostenibles.
- **Principio de Contaminador-Pagador:** Establece que quienes contaminan o degradan el medio ambiente deben asumir los costos asociados con la mitigación, restauración o compensación de los impactos ambientales negativos que generan.
- **Principio de Recuperación de Costos:** Este principio sostiene que los costos de la gestión y conservación del medio ambiente deben ser internalizados en los precios de los bienes y servicios.



- **Principio de Diversidad Cultural:** Reconoce la importancia de la diversidad cultural y los conocimientos tradicionales en la gestión sostenible del medio ambiente, promoviendo el dialogo con las comunidades indígenas y locales.
- **Principio de Soberanía Ambiental:** Reconoce el derecho de los países y las comunidades a determinar sus propias políticas y acciones ambientales, en consonancia con sus necesidades, valores y circunstancias específicas.
- **Principio de No Regresión:** Establece que las políticas y medidas ambientales no deben permitir un retroceso en los estándares de desarrollo sostenible ya establecidos, sino que deben promover continuamente mejoras en la gestión del medio ambiente.
- **Principio de Integración:** Este principio promueve la incorporación de consideraciones ambientales en todas las políticas, planes y programas, tanto a nivel sectorial como transversal, para garantizar una gestión ambiental coherente y efectiva en todas las áreas de la sociedad.



- **Principio de Interdependencia:**

Reconoce las complejas interacciones entre los sistemas naturales y sociales, así como entre las diferentes regiones y países, subrayando la necesidad de abordar los problemas ambientales de manera holística y considerando sus múltiples dimensiones.

- **Principio de Conservación:** Establece la importancia de conservar y proteger la diversidad biológica y los recursos naturales para las generaciones presentes y futuras.

- **Principio de Resiliencia:** Promueve la adopción de medidas para fortalecer la resiliencia de los ecosistemas y las comunidades frente a los impactos ambientales y los cambios climáticos, reconociendo la importancia de la adaptación y la capacidad de recuperación frente a la incertidumbre y la variabilidad.

- **Principio de Prevención:** Se refiere a la necesidad de anticiparse y prevenir los impactos negativos sobre el medio ambiente.

- **Principio de Precaución:** Este principio establece que en situaciones donde exista incertidumbre científica sobre los efectos adversos para el medio ambiente que se encuentren vedados en las disposiciones normativas, se deben tomar medidas preventivas para evitar posibles daños. Este principio debe ser evaluado en el marco de las dimensiones del desarrollo sostenible.

- **Principio de Participación:** Reconoce el derecho de la sociedad a participar en la toma de decisiones ambientales que puedan afectarla, fomentando la consulta pública, la transparencia y la inclusión de diversos grupos de interés en los procesos de toma de decisiones.

- **Principio de Responsabilidad:**

Establece que aquellos que causan daños al medio ambiente, ya sea de forma directa o indirecta, deben asumir la responsabilidad de reparar o compensar esos daños, así como adoptar medidas para prevenir su recurrencia en el futuro.

- **Principio de Cooperación:** Reconoce la interdependencia de los sistemas ambientales y la necesidad de cooperación entre países, regiones y comunidades para abordar los desafíos ambientales de manera efectiva, promoviendo la colaboración internacional y la solidaridad.

- **Principio de Equidad:** Establece que las políticas ambientales deben buscar un equilibrio justo entre la protección del medio ambiente y las necesidades socioeconómicas de todas las personas.

- **Principio de Eficiencia:** Insta a maximizar el uso eficiente de los recursos naturales y minimizar el desperdicio y la contaminación, promoviendo tecnologías y prácticas que mejoren la productividad y la competitividad económica.



10- Objetivo general

El objetivo de la Política Ambiental Nacional es establecer pautas y directrices que guíen los planes y acciones del gobierno hacia una adecuada gestión de los recursos naturales, la valoración y disposición retributiva integral del activo ambiental nacional, el aseguramiento del goce y disfrute de un medio ambiente saludable, la sostenibilidad de los recursos naturales y la protección de los sistemas de interacción de la biodiversidad como también la gestión de los desequilibrios propios de la producción económica.

11- Objetivos específicos

- El uso racional del suelo, la conservación y protección de los recursos hídricos, la zonificación productiva conforme a los distintos biomas nacionales, el cuidado del recurso aire, la implementación de economías resilientes, las adaptaciones de las ciudades a los sistemas de disposición de residuos y manejo de los recursos de manera integrada a un plan nacional que asegure la salud y el bienestar, y toda acción de adaptación con miras al crecimiento planificado.
- La creación de sistemas de medición y generación de datos actualizados, la incorporación de líneas transversales de acción interinstitucional y el fortalecimiento institucional son metas fundamentales en la ejecución de programas con objetivos a corto, mediano y largo plazo.
- El fomento a la educación e investigación del desarrollo sostenible, la investigación científica y la concienciación del rol e importancia de la dimensión ambiental en todas las esferas públicas y privadas de la vida humana.
- La diversificación de los procesos de adaptación en la producción y sistemas de consumo basados en el mejoramiento de los métodos de disposición de residuos ampliando las posibilidades de una economía circular.
- La recuperación de los ecosistemas degradados y la protección de los espacios naturales de recreación fomentado el turismo y la interacción holística de los paisajes.
- La determinación de las necesidades propias y diferenciadas de las zonas rurales y urbanas, proyectando el crecimiento de los polos de producción y las áreas habitacionales.
- La internalización dentro de la economía de los activos ambientales con un enfoque de creación de mercados financieros sostenibles.
- Fomentar y promover la investigación, utilización y desarrollo de tecnologías ambientales sostenibles y energías renovables.
- Apoyar la implementación de prácticas innovadoras que contribuyan a la conservación y uso eficiente de los recursos naturales.
- Establecer incentivos para la adopción de tecnologías limpias en el sector privado.
- Revisar y actualizar la legislación ambiental para hacerla más efectiva y coherente.
- Promover la cooperación interinstitucional y la coordinación entre diferentes niveles de gobierno.
- Promover la participación ciudadana y la gobernanza ambiental a través de los mecanismos establecidos.



12- Ejes Estratégicos

- **Integración de Políticas Ambientales en Todas las Esferas:** Asegurar que todas las políticas y programas de desarrollo consideren los impactos ambientales, promoviendo prácticas que protejan y restauren nuestros ecosistemas.
- **Educación y Sensibilización:** Desarrollar programas educativos y campañas de sensibilización para todas las edades que fomenten una cultura de respeto y cuidado por el medio ambiente.
- **Innovación y Tecnología Sostenible:** Promover la investigación y el desarrollo de tecnologías limpias y sostenibles que reduzcan el impacto ambiental de las actividades económicas y mejoren la eficiencia en el uso de los recursos naturales.
- **Participación Ciudadana:** Fomentar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones ambientales, asegurando que las voces de todas las comunidades sean escuchadas y consideradas en el diseño y la implementación de políticas.
- **Conservación y Restauración de Ecosistemas:** Implementar programas y proyectos que protejan los hábitats naturales y restauren las áreas degradadas, asegurando la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos que estos proporcionan.
- **Gestión Integral de Recursos Naturales:** Desarrollar y fortalecer mecanismos de gestión integrada de los recursos hídricos, forestales y del suelo, promoviendo prácticas de uso sostenible y conservación.
- **Alianzas Estratégicas:** Establecer alianzas con organizaciones nacionales e internacionales, sector privado, y comunidades locales para sumar esfuerzos y recursos en la protección del medio ambiente.
- **Monitoreo y Evaluación:** Implementar sistemas robustos de monitoreo y evaluación para medir el progreso y la efectividad de las políticas ambientales, ajustando las estrategias según sea necesario para alcanzar los objetivos planteados.



13- Componentes Principales

13.1. Conservación de la biodiversidad

Lineamientos estratégicos

La biodiversidad constituye uno de los componentes nucleares del equilibrio ecosistémico, su preservación a través de marcos legales y acciones gubernamentales integradas al comportamiento social implican una necesidad básica de la vida y el funcionamiento equilibrado de los recursos naturales.

Impulsar la gestión sustentable de la biodiversidad y sus componentes, optimizando las condiciones de habitat y reproducción de especies amenazadas a través del monitoreo, investigación, educación, concientización y adaptación.

Definir zonas estratégicas de conservación y generar estrategias de interconexión que permitan el progresivo crecimiento equilibrado de las especies en riesgo y peligro de extinción.

Definir, implementar, monitorear y retroalimentar la especificación y lineamientos de las condiciones in situ como de la conservación ex situ de las especies.

Proteger y resguardar las áreas protegidas a través de planes y proyectos, públicos y privados, que eviten la degradación de las áreas por las presiones externas y actividades ilícitas.

Promover el involucramiento de las entidades locales en el sostenimiento de las condiciones naturales para el cuidado e enriquecimiento de los materiales genéticos y los recursos genéticos y biológicos.



Impulsar el trabajo y la coordinación intersectorial para prevenir y reprimir el tráfico ilegal de especies y materiales genéticos. Regular la caza y pesca deportiva bajo la premisa de la sostenibilidad.

Apoyar e incentivar la investigación sobre los impactos de especies exóticas en la fauna y flora, como también del uso de la biotecnología en los métodos de producción.

Generar normativas y directrices para el control, monitoreo y conservación de los ecosistemas donde se incluya, fauna, flora silvestre y los paisajes.

Identificar el aprovechamiento de los recursos naturales con su valor correspondiente a la sustentabilidad.



13.2. Gestión de recursos naturales

Lineamientos estratégicos

El reconocimiento de los recursos naturales en su función social, económica, ambiental y cultural es una constante dinámica de los procesos de desarrollo nacional, su correcta gestión y aprovechamiento debe estar dirigida hacia un enfoque de conservación y aprovechamiento para las generaciones presentes y futuras.

Impulsar la utilización sostenible de los recursos genéticos y biológicos en el marco de los compromisos asumidos e integrados a la normativa legal nacional e internacional ratificada por el país.

Promover la trazabilidad de la gestión de los recursos naturales integrados a los procesos de producción.

Establecer lineamientos de recomposición basados en la recuperación de los servicios ecosistémicos en calidad y cantidad conforme a criterios de sostenibilidad que optimicen los beneficios ambientales y servicios ecosistémicos.

Promover e integrar la gestión de los recursos naturales en los procesos económicos de producción y aprovechamiento.

Impulsar el goce y disfrute de los recursos naturales a través del fomento al turismo sostenible.

Incentivar la conservación in-situ de los recursos genéticos y desarrollar, promover y alentar diferentes formas de conservación ex-situ

Analizar, regular, aprovechar y fomentar responsablemente el uso los recursos e instrumentos obtenidos de la tecnología con un enfoque sostenible.

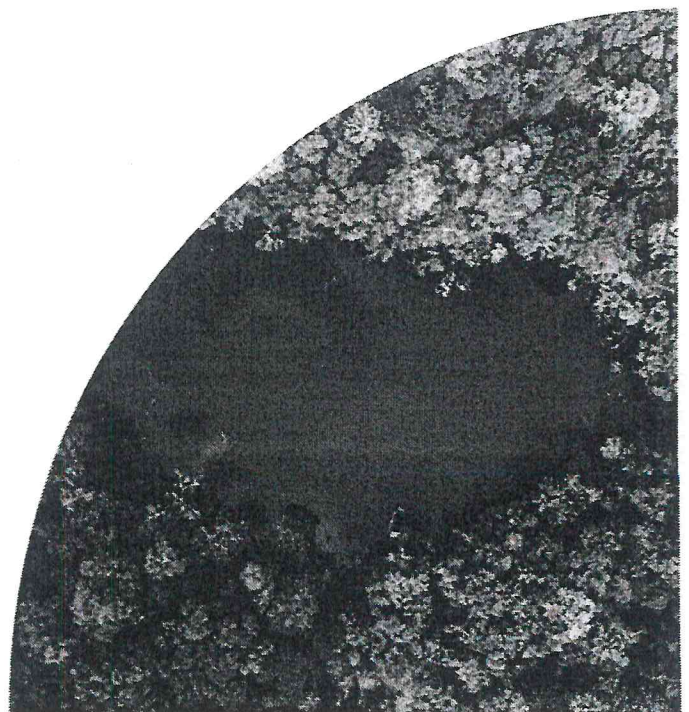
Promover una gestión sostenible de los recursos hídricos, forestales y del suelo, garantizando su conservación y uso eficiente.

Implementar programas de restauración de ecosistemas degradados.

Establecer y fortalecer áreas protegidas para conservar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.

Fomentar la investigación y monitoreo de la biodiversidad para mejorar la toma de decisiones y la gestión ambiental.

Incentivar a los gobiernos subnacionales a elaborar programas y proyectos para el bienestar de los ciudadanos, con un enfoque de ciudades sustentables y resilientes.



13.3. Cambio Climático

a. Adaptación al cambio climático

Lineamientos estratégicos

La adaptación a los cambios que se producen de manera natural y antrópica consiste en moderar y evitar daños y explorar oportunidades para preservación de los intereses nacionales, su aplicación progresiva debe abarcar todo aspecto de la vida urbana y rural.

La adaptación debe incluir procesos participativos que desarrollen un óptimo ordenamiento territorial, el análisis de las capacidades de resiliencia de los ecosistemas, el fortalecimiento de las instituciones involucradas en la temática ambiental.

Desarrollar e implementar planes de manejo integrado de cuencas hidrográficas para asegurar la disponibilidad y calidad del agua.

Promover la captación y almacenamiento de agua de lluvia en áreas rurales.

Desarrollar y aplicar técnicas de gestión de suelos y cultivos resistentes a la sequía.

Desarrollar sistemas de alerta temprana para olas de calor, brotes de enfermedades y otros riesgos relacionados con el cambio climático.

Fomentar el uso de variedades de cultivos y prácticas agrícolas que sean resistentes a condiciones climáticas adversas.

Fomentar e incentivar la implementación técnicas de conservación de suelos para mejorar la resiliencia agrícola.

Desarrollar programas de seguridad alimentaria e hídrica que consideren los impactos del cambio climático en la producción y distribución de alimentos.

Restaurar y conservar ecosistemas naturales, bosques y humedales, que actúan como barreras naturales contra desastres climáticos.

Promover la conectividad de hábitats naturales para facilitar la migración y adaptación de especies al cambio climático.

Desarrollar planes de ordenamiento territorial que integren criterios de adaptación al cambio climático.

Implementar políticas de uso del suelo que reduzcan la vulnerabilidad de las comunidades a los impactos climáticos.

Promover el uso de energías limpias, renovables y minimizar el impacto ambiental.

Capacitar a funcionarios públicos y comunidades locales en prácticas de adaptación y gestión de riesgos.

Implementar programas en centro educativos y comunidades sobre la adaptación al cambio climático.

Fomentar la participación comunitaria en la planificación y ejecución de proyectos de adaptación.

Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia de la adaptación y las acciones que pueden tomar las personas para protegerse.

Establecer sistemas de monitoreo climático para evaluar los impactos del cambio climático y la efectividad de las medidas de adaptación.

Realizar análisis de vulnerabilidad y riesgos climáticos en diferentes sectores y a nivel nacional y subnacional.

Ajustar las estrategias de adaptación basadas en los resultados del monitoreo y las evaluaciones.

Incentivar la investigación y desarrollo de tecnologías energéticas sostenibles.

Promover la adaptación a los impactos del cambio climático mediante la construcción de infraestructuras resilientes y el desarrollo de prácticas agrícolas sostenibles.



b. Mitigación

Lineamientos estratégicos

Como país en vías de desarrollo la mitigación debe ser restringida a las acciones de mayor impacto en coordinación con el principio de progresividad y gradualidad.

Reconociendo el principio de responsabilidades compartidas pero diferenciadas el Paraguay define sus políticas de mitigación en el marco de los compromisos asumidos internacionalmente con una óptica basada en la producción nacional y el mejoramiento de las condiciones naturales degradadas.

Estructurar los escenarios adecuados para la promoción e impulso de los mercados de carbono y el reconocimiento de las acciones adicionales de mitigación por parte del sector público y privado.

Desarrollar e implementar planes de mitigación que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero.

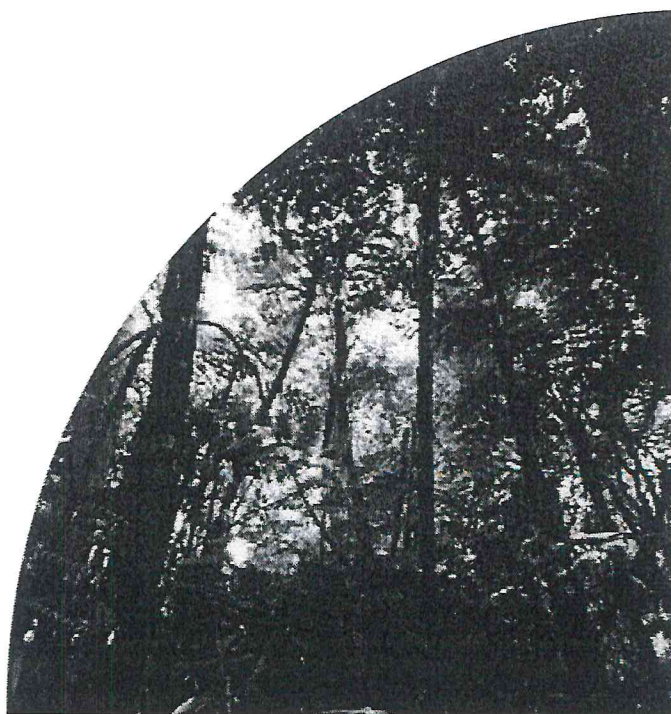
Velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos internacionalmente y prever la participación retributiva del sector privado en las acciones de mitigación.

Monitorear y evaluar los efectos de las acciones de mitigación en contraste con las necesidades sociales, económicas y ambientales.

Fomentar la participación ciudadana en iniciativas de mitigación y en la adopción de prácticas sostenibles.

Promover la capacitación y formación de profesionales en técnicas y tecnologías de mitigación.

Participar en los espacios internacionales de discusión y acción sobre las acciones de mitigación y sus efectos.



13.4. Gestión de residuos

Lineamientos estratégicos

Promover prácticas de gestión integral de residuos que minimicen el impacto ambiental que promuevan la reutilización y reducción, el reciclaje y la valorización de los materiales con acciones necesarias en el marco de la política ambiental nacional.

Establecer mesas de trabajo interinstitucionales con el objeto de optimizar la formulación e implementación del plan nacional de gestión de residuos sólidos urbanos, industriales, peligrosos y especiales.

Promover el fortalecimiento de los municipios como responsables directo en la gestión de los residuos.

Velar por el cumplimiento del Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Implementar programas educativos y campañas de concienciación y sensibilización, para promover la reducción, reciclaje y reutilización de residuos en la fuente de generación.

Fomentar el uso de productos reutilizables.

Desarrollar e implementar sistemas de recolección selectiva de residuos en áreas urbanas y rurales.

Capacitar a los trabajadores de la recolección de residuos valorizable en la correcta segregación y manejo de los mismos.

Asegurar que todos los rellenos sanitarios cumplan con los estándares ambientales y de salud pública.

Implementar monitoreo y control en los sitios de disposición final para tomar decisiones que correspondan.

Velar por el cumplimiento estricto para el tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.

Establecer políticas y programas que incentiven la responsabilidad extendida del productor.

Desarrollar y aplicar regulaciones claras para la gestión integral de residuos.

Fortalecer la fiscalización y el cumplimiento de las normativas de gestión de residuos.

Establecer canales de comunicación y retroalimentación con la ciudadanía sobre las políticas, programas y proyectos de gestión de residuos.

Establecer sistemas de monitoreo para evaluar la eficiencia y efectividad de los programas de gestión de residuos.

Implementar los convenios internacionales ratificados por el país que tienen relación con la gestión integral de residuos.

Ajustar las estrategias de gestión de residuos basadas en los resultados del monitoreo y las evaluaciones.

Implementar programas de capacitación para agricultores sobre prácticas de manejo sostenible de residuos.



13.5. Calidad del aire

Lineamientos estratégicos

La calidad del aire y del agua son elementos esenciales para la salud humana, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible. En nuestra nación, donde contamos con una riqueza incomparable de fuentes de agua dulce, acuíferos y humedales, es crucial garantizar su protección y preservación.

Fomentar, fiscalizar y regular el cumplimiento de los acuerdos internacionales ratificados sobre los impactos de las sustancias agotadoras de la capa de ozono.

Promover la adopción de tecnologías limpias y procesos industriales más eficientes.

Implementar programas de monitoreo continuo de las emisiones móviles y fijas.

Implementar programas sobre el uso de vehículos eléctricos e híbridos con enfoques integrales de vida útil de los componentes de almacenamiento energético.

Desarrollar y mejorar sistemas de transporte amigables con el medio ambiente.

Implementar sistemas de monitoreo de la calidad del aire en ciudades y áreas industriales.

Desarrollar planes de acción para mejorar la calidad del aire en áreas con altos niveles de contaminación.

Promover la creación de zonas de bajas emisiones en áreas urbanas.

Promover alternativas sostenibles al uso del fuego en procesos de producción agrícola.

Fomentar la inversión de energías limpias, renovables e implementar programas de eficiencia energética.

Implementar programas educativos sobre la importancia de la calidad del aire.

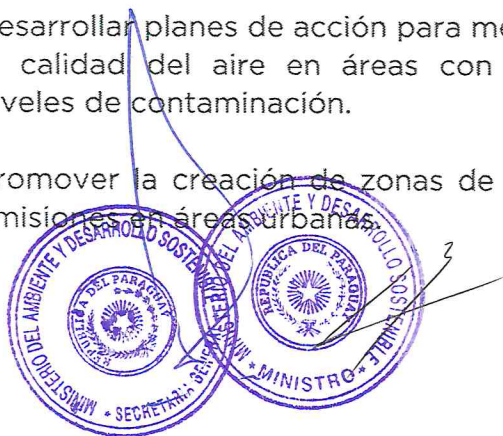
Realizar campañas de sensibilización pública para promover prácticas que mejoren la calidad del aire.

Desarrollar y difundir estudios sobre los impactos de la contaminación del aire en la salud y el medio ambiente.

Colaborar con instituciones académicas y centros de investigación para mejorar el conocimiento y la gestión de la calidad del aire.

Desarrollar y aplicar regulaciones claras para el control de emisiones atmosféricas.

Fortalecer la fiscalización y el cumplimiento de las normativas de calidad del aire.



13.6. Agua

Lineamientos estratégicos

Promover la gestión Integrada de Recursos Hídricos.

Promover el desarrollo y la implementación de planes de manejo de cuencas con los sectores interesados.

Establecer consejos de cuenca para coordinar las acciones de manejo del agua a nivel local y regional.

Establecer y hacer cumplir normas de calidad del agua para diferentes usos (potable, recreativo, agrícola, industrial, etc.).

Promover la protección en la conservación y el manejo adecuado de los humedales y áreas de conservación.

Implementar programas de monitoreo continuo de la calidad del agua en ríos, lagos, humedales, naciente, acuíferos, etc.

Promover tecnologías para tratamiento de aguas residuales para reducir la contaminación.

Promover la implementación de programas y planes para la restauración y conservación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos (ríos, lagos, humedales, naciente, acuíferos, etc.)

Promover la implementación de sistemas de saneamiento adecuados para evitar la contaminación de las fuentes de agua.

Promover el uso eficiente del agua en la agricultura mediante la adopción de tecnologías sostenibles y normativas de regulación.

Promover el uso racional del agua en la industria mediante la implementación de procesos de reciclaje y reutilización de agua.

Promover campañas de concienciación sobre el uso responsable del agua en los hogares.

Promover y gestionar áreas protegidas para la conservación de ecosistemas acuáticos críticos.

Gestionar el conocimiento técnico y científico para la gestión de los recursos hídricos.

Promover la implementación de programas de gestión de sequías, incluyendo la construcción de reservorios y la promoción de prácticas de conservación de agua.

Promover sistemas de alerta temprana para inundaciones y sequías.

Implementar programas educativos en escuelas sobre la importancia de la conservación del agua.

Promover campañas de sensibilización pública para promover prácticas de uso eficiente del agua.

Promover la participación comunitaria en la protección y gestión de los recursos hídricos.

Promover la gestión y desarrollo de los consejos de agua en la planificación de los usos y prácticas en las cuencas hidrográficas.

Promover el uso racional y sustentable de los humedales, áreas inundables y esteros, evitando los cambios de uso que comprometan sus funciones hidrológicas y ecológicas.

Promover la protección de las nacientes y la conservación de las coberturas boscosas en las cabeceras de las cuencas para garantizar la disponibilidad hídrica tanto en calidad como en cantidad para los ecosistemas y usuarios de la cuenca hidrográfica.

Promover la implementación de instrumentos de gestión de los recursos hídricos con enfoque de cuenca.

Promover la gobernanza en la gestión integrada de los recursos hídricos.



13.7. Suelos

Lineamientos estratégicos

Fomentar la Implementación prácticas de conservación de suelos.

Promover la restauración de suelos degradados.

Establecer y apoyar programas de manejo sostenible de tierras agrícolas y ganaderas para prevenir la erosión y la desertificación.

Fomentar el uso de coberturas vegetales permanentes en cultivos y pastizales.

Implementar sistemas de drenaje adecuados para controlar la erosión hídrica.

Fomentar la gestión adecuada de residuos sólidos y líquidos para prevenir la lixiviación de contaminantes al suelo.

Desarrollar y difundir prácticas agrícolas sostenibles que mantengan y mejoren la salud del suelo.

Capacitar a los agricultores en técnicas de manejo sostenible del suelo y proporcionar mecanismos para su adopción.

Implementar programas educativos en escuelas y comunidades sobre la importancia de la conservación del suelo.

Realizar campañas de sensibilización pública para promover prácticas de manejo sostenible del suelo.

Fomentar la participación comunitaria en iniciativas de conservación y restauración de suelos.

Sostener y mejorar el régimen de pago por servicios ambientales que recompensen la conservación del suelo y la restauración de ecosistemas.

Fomentar la investigación en tecnologías y prácticas innovadoras de manejo sostenible del suelo.

Desarrollar y difundir estudios sobre la salud del suelo y las mejores prácticas de conservación.

Colaborar con instituciones académicas y centros de investigación para mejorar el conocimiento y la gestión del suelo.

Desarrollar y actualizar normas ambientales y sociales para las actividades mineras.

Promover la formalización de la minería informal para mejorar su gestión ambiental y garantizar un control efectivo.

Elaborar y estructurar el ordenamiento territorial de los bosques nativos del país.

Evaluar y fiscalizar a través del MADES, los lineamientos y estándares de aprovechamiento y conservación de los bosques nativos en todo el territorio nacional.

Promover la gestión sostenible de los bosques nativos

Velar por la conservación, restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y de los servicios que proporcionan.



13.8. Participación ciudadana y educación ambiental

Lineamientos estratégicos

La participación ciudadana y la educación ambiental son pilares fundamentales para promover un desarrollo sostenible y equitativo en nuestro país.

Reconocemos la importancia de involucrar a la sociedad en la toma de decisiones sobre el medio ambiente y en la adopción de prácticas sostenibles que garanticen un equilibrio entre el crecimiento económico y la conservación ambiental.

Promover espacios de gobernanza ambiental como las plataformas de desarrollo sostenible integradas por diversos sectores públicos y privados.

Descentralizar las acciones y programas en un marco de sectorización departamental.

Impulsar la diferenciación y la complementariedad de las competencias ambientales institucionales en los tres niveles de gobierno.

Promover la socialización y generar espacios de diálogos sobre proyectos de alto impacto.

Fomentar la generación de espacios y el uso de herramientas y otros medios, que faciliten efectivamente la participación de la población con capacidades especiales o diferentes en la gestión ambiental.

Capacitar a los sectores públicos y privados sobre la importancia de la gestión y conservación de los recursos naturales como, también, sobre los impactos del cambio climático.

Impulsar la enseñanza ambiental en todos los niveles educativos.

Fomentar la participación comunitaria en la protección y conservación del medio ambiente.

Colaborar con instituciones académicas y centros de investigación para mejorar el conocimiento y la gestión del suelo.

Desarrollar y actualizar normas ambientales y sociales para las actividades mineras.

Promover la formalización de la minería informal para mejorar su gestión ambiental y garantizar un control efectivo.

Elaborar y estructurar el ordenamiento territorial de los bosques nativos del país.

Evaluar y fiscalizar a través del MADES, los lineamientos y estándares de aprovechamiento y conservación de los bosques nativos en todo el territorio nacional.

Promover la gestión sostenible de los bosques nativos

Velar por la conservación, restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y de los servicios que proporcionan.



13.9. Mecanismos de control de impacto ambiental.

Lineamientos estratégicos

Fortalecer las capacidades institucionales para el control y verificación de los planes de gestión ambiental y las evaluaciones de impacto ambiental.

Establecer estándares y términos de referencia obligatorios para los Planes de Gestión Ambiental adecuados al nivel de impacto de las actividades reguladas.

Fortalecer los mecanismos de auditoría y verificación de cumplimiento de las Declaraciones de Impacto Ambiental.

Actualizar la normativa de referencia e incluir componentes dinámicos de estudio y evaluación.

Promover la evaluación de impacto ambiental de las políticas públicas y los planes de desarrollo como también de toda obra susceptible de causar impactos ambientales.



13.10. Financiamiento y Cooperación

Lineamientos estratégicos

Proponer las estructuras operativas de los fondos ambientales previstos en la legislación.

Coordinar, evaluar y gestionar la captación de fondos internacionales alineados en el marco de la cooperación para el mejoramiento y sostenimiento del medio ambiente.

Establecer una plataforma de desarrollo sostenible, con el involucramiento del sector público y privado.

Promover la celebración de convenios públicos y privados para la transferencia de tecnología y conocimientos.

Generar información estratégica para el aprovechamiento de programas y fondos por parte de los sectores involucrados.

Coordinar, delinear y apoyar los programas estratégicos de las distintas competencias ambiental de los organismos públicos bajo la supervisión del cumplimiento de la Política Ambiental Nacional.

